

Sunat: Amplían plazo para que mypes obtengan certificado digital

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) informó que hasta el 31 de diciembre del próximo año las micro y pequeñas empresas (mypes) podrán obtener de manera gratuita el Certificado Digital Tributario, lo que facilitará y hará más económica su incorporación a la facturación electrónica.

De acuerdo con la octogésima quinta disposición complementaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, se autoriza a la Sunat la entrega de citado Certificado para que las Mypes puedan acceder a la emisión electrónica en el marco del proceso de masificación de los Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE).

El plazo anterior vencía el 31 de diciembre de este año. Cabe indicar que, al finalizar el primer semestre del 2022, la totalidad de las empresas se encontrarán dentro del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) y, por ello, la ampliación del plazo para obtener el certificado beneficiará a miles de Mypes en todo el país que deben convertirse el próximo año en emisores electrónicos.

Ingresos

Como se recuerda, los contribuyentes que en el 2019 obtuvieron ingresos entre en el rango de S/ 96.600 a S/ 315.000 (de 23 UIT a 75 UIT), deberán emitir factura electrónica a partir del 1 de enero del 2022 y boleta de venta electrónica a partir del 1 de abril del 2022.

Asimismo, aquellos contribuyentes que durante el año 2019 obtuvieron ingresos menores a S/ 96.600 (23 UIT), tienen la obligación de emitir facturas electrónicas desde el 1 de abril de 2022 y boletas de venta electrónica a partir del 1 de junio de 2022.

Certificados

Desde febrero del año pasado, la Sunat ha entregado de manera gratuita a las Mypes más de 72 mil certificados, con una vigencia de tres años, informó el Superintendente Nacional, Luis Enrique Vera.

El certificado es una credencial electrónica indispensable para garantizar, mediante firma digital, que los comprobantes emitidos desde los Sistemas del Contribuyente, el Facturador Sunat o un Operador de Servicios Electrónicos corresponden efectivamente a la operación comercial registrada.

Cómo solicitar el certificado

digital

Para solicitar la firma digital de los CPE se debe ingresar al módulo Sunat Operaciones en Línea (SOL) con la Clave SOL y, en la sección “Empresas” a “Comprobantes de Pago” y “Certificado Digital Tributario”, por último, debe dar clic a la opción de solicitud, aceptando los términos y condiciones.

Es necesario tener RUC activo, estar afecto al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (empresa) y no estar inscrito en el registro de Operadores de Servicios Electrónicos (OSE) o de Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE), entre otros. El acceso al Certificado Digital Tributario también está disponible para aquellos que, ya siendo emisores electrónicos, requieran renovarlo para seguir emitiendo sus comprobantes electrónicos.

The infographic is a blue and white graphic with a woman's face on the left. It contains the following text:

- Todo lo que debes saber sobre el Certificado digital Tributario gratuito** (with a play button icon and '+ Seguridad Ahorro')
- Informate en cpe.sunat.gob.pe
- ¿Qué es?**
Un documento que **te identifica de manera digital** al momento de emitir tus comprobantes de pago electrónicos.
- ¿Para qué sirve?**
Para **emitir tus comprobantes de pago electrónicos** desde los siguientes sistemas:
SEE - Del contribuyente
SEE - OSE
SEE - Facturador
- ¿Qué requisitos debo cumplir?**
Los puedes encontrar detallados en: cpe.sunat.gob.pe
- ¿Tiene algún costo?**
No, es totalmente **gratuito**.
- ¿Cómo puedo obtenerlo?**
Ingresa a sunat.gob.pe, accede a **Operaciones en línea** con tu clave SOL y descárgalo. El CDT tiene una vigencia de 3 años.
- ¡RECUERDA!** **vence el plazo para obtener el Certificado Digital Tributario.**